

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción con número de expediente **662/000067** del Grupo Parlamentario Nacionalista Junts Per Catalunya - Coalición Canaria / Partido Nacionalista Canario, *por la que se insta al Gobierno a promover un paquete de medidas transversales para la lucha contra el paro juvenil.*

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno a:

1. Continuar ejecutando los dos Planes Estratégicos de Empleo Juvenil vigentes (Plan de Choque por el empleo joven 2019-21 y Garantía Juvenil Plus) para incrementar la ocupación laboral y reducir la temporalidad de los contratos entre jóvenes menores de 30 años.
2. Impulsar el diálogo social para abordar las siguientes tareas:
 - 2.1. Revisar los contratos formativos y aprobar y desarrollar el Estatuto del Becario para que su uso responda a finalidades exclusivamente formativas y se limite el encadenamiento de periodos de prácticas.
 - 2.2. Simplificar y reordenar el menú de contratos de trabajo. Reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal y las sanciones aplicables a su uso fraudulento de forma que la contratación indefinida sea la forma ordinaria de acceso al empleo, promoviendo las reformas legislativas necesarias para ello.

2.3. Explorar las opciones posibles para reducir la dualidad, favoreciendo el uso del contrato fijo discontinuo para actividades cíclicas y estacionales.

2.4. Reforzar el control de la contratación a tiempo parcial, en especial en lo relativo a la distribución irregular del tiempo de trabajo contratado. Para ello es necesario intensificar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular, así como endurecer el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos por parte de las empresas.

3. Impulsar las políticas activas de empleo y simplificar el sistema de protección por desempleo, garantizando una atención individualizada, profesional e integral a los desempleados y desempleadas, dirigida a su rápida reincorporación al mercado de trabajo, prestando especial atención a los jóvenes, parados de larga duración y a los supuestos de exclusión social.

4. Intensificar la coordinación con las CCAA para el más eficaz desarrollo de la formación profesional y de competencias en sectores estratégicos y de futuro de cada Comunidad Autónoma, así como para el desarrollo y formación en derechos laborales dentro del Plan Nacional para la Garantía Juvenil.

Palacio del Senado, 10 de mayo de 2021

Ander Gil García
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista